

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 03 de mayo de 2024.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1278**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: KELLY ANDREA CRUZ SANCHEZ C.C 52.818.804.
DEMANDADOS: DAVID ALBERTO SICHACA CASTILLO C.C 80.168.051.
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00452 -00

Santiago de Cali, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **KELLY ANDREA CRUZ SANCHEZ C.C 52.818.804** contra **DAVID ALBERTO SICHACA CASTILLO C.C 80.168.051**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de \$ 15.000.000 M/CTE, correspondientes al capital contenido en el acta de conciliación 001-2024.

1.1 Por los Intereses moratorios liquidados a la máxima tasa legal comercial, desde el día 02 de marzo del año 2024 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: RECONOCER a la señora **KELLY ANDREA CRUZ SANCHEZ C.C 52.818.804**, quien actúa en el presente trámite en nombre propio.

TERCERO: NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 del C.G.P., en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 06 DE MAYO DEL 2024**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee54ff80568024941636540a4fef15e0604911ec03cb47f0c5ea64344e6f4fe**

Documento generado en 03/05/2024 07:09:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>